



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



CONTRATO Nº 09/2024

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con RUC Nº **80007577-3**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Decana Prof. Dra. Viviana Ríos con cédula de identidad Nº **1.712.299**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS CON R.U.C. Nº 3543901-7**, domiciliada en Dr. Pellón e/Presbítero J. Román y Cap. Buzzano – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **FERNANDO BENEGAS**, con cédula de identidad Nº **3.543.901**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente contrato de “**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**” – ID Nº **446.325**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

“**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**”.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**


Prof. Dra. Viviana M. Ríos Noriega, M.Sc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

1

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”

Ferretotal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 446.325.

Esta contratación es PLURIANUAL 2024, 2025 y 2026, por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 y 2026 estarán supeditadas a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 939/2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Abrazadera metálica	AR	CHINA	UNIDAD	15	30	372	5.580	11.160
2	2	Abrazadera metálica	AR	CHINA	UNIDAD	15	30	434	6.510	13.020
3	8	Cable canal	ZOLOGA	CHINA	UNIDAD	15	30	120.280	1.804.200	3.608.400
4	11	Cable plástiplo 2x2 mm2	INPACO	PARAGUAYA	UNIDAD	1	2	761.112	761.112	1.522.224
5	12	Cable plástiplo 2x4 mm2	INPACO	PARAGUAYA	UNIDAD	1	2	1.396.116	1.396.116	2.792.232
6	17	Cable UTP cat 6 para redes	NORPHEL	PARAGUAYA	UNIDAD	2	3	1.267.280	2.534.560	3.801.840
7	19	Caja de llave plástica externa	ELEKTRON	CHINA	UNIDAD	35	70	9.771	341.985	683.970
8	20	Caja de llave plástica externa	ELEKTRON	CHINA	UNIDAD	35	70	9.548	334.180	668.360
9	23	Caja tablero eléctrico de plástico	ZHE	CHINA	UNIDAD	14	28	7.812	109.368	218.736
10	24	Caja tablero eléctrico de plástico	ZHE	CHINA	UNIDAD	14	28	29.140	407.960	815.920
11	25	Caja tablero eléctrico de plástico	ZHE	CHINA	UNIDAD	14	28	47.864	670.096	1.340.192
12	29	Caño de plástico	TIGRE	PARAGUAYA	UNIDAD	40	80	4.216	168.640	337.280
13	31	Cinta Aisladora	3M	TAIWAN	UNIDAD	100	200	6.014	601.400	1.202.800
14	33	Cinta Pasacable	INDELPLAS	ARGENTINA	UNIDAD	7	15	60.760	425.320	911.400

2

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en las Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”

Ferretotal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

15	38	Conector dentado	AR	CHINA	UNIDAD	100	200	5.208	520.800	1.041.600
16	41	Enchufe triple	ELEKTRON	CHINA	UNIDAD	30	60	3.348	100.440	200.880
17	42	Equipo completo de alumbrado publico	KROLER	CHINA	UNIDAD	5	10	218.860	1.094.300	2.188.600
18	43	Equipo completo de alumbrado publico	SICA	CHINA	UNIDAD	10	20	252.960	2.529.600	5.059.200
19	45	Foco de bajo consumo de 105W	KROLER	CHINA	UNIDAD	40	80	79.980	3.199.200	6.398.400
20	47	Foco LED de 40 W	SICA	CHINA	UNIDAD	150	300	26.040	3.906.000	7.812.000
21	48	Foco LED de 45 W	SICA	CHINA	UNIDAD	300	600	48.608	14.582.400	29.164.800
22	50	Foco LED de 100 W	SICA	CHINA	UNIDAD	450	500	114.080	51.336.000	57.040.000
23	51	Fotocélula	EXATRON	BRASIL	UNIDAD	105	210	24.800	2.604.000	5.208.000
24	54	Iluminación colgante	ARGO	CHINA	UNIDAD	5	10	359.600	1.798.000	3.596.000
25	56	Lámpara tubo LED	SICA	CHINA	UNIDAD	50	100	11.284	564.200	1.128.400
26	66	Llave termomagnética	ELEKTRON	CHINA	UNIDAD	10	20	45.880	458.800	917.600
27	72	Llave termomagnética	SASSIN	CHINA	UNIDAD	5	10	132.284	661.420	1.322.840
28	74	Luz de emergencia	ELEKTRON	CHINA	UNIDAD	20	30	49.476	989.520	1.484.280
29	75	Pico para toma	ELEKTRON	CHINA	UNIDAD	175	350	3.348	585.900	1.171.800
30	76	Pico para toma	ELEKTRON	CHINA	UNIDAD	11	21	1.488	16.368	31.248
31	78	Portafoco	AR	CHINA	UNIDAD	100	200	1.984	198.400	396.800
32	80	Portafoco	AR	CHINA	UNIDAD	100	200	2.728	272.800	545.600
33	81	Reflector Led	ELEKTRON	CHINA	UNIDAD	15	30	88.040	1.320.600	2.641.200
34	83	Reflector Led	ARGO	CHINA	UNIDAD	45	90	254.200	11.439.000	22.878.000
35	87	Tapa ciega rectangular	AR	CHINA	UNIDAD	35	70	744	26.040	52.080
36	88	Tapa ciega redonda	AR	CHINA	UNIDAD	35	70	620	21.700	43.400
37	89	Terminal de cobre	SASSIN	CHINA	UNIDAD	15	30	2.418	36.270	72.540
38	90	Terminal de cobre	SASSIN	CHINA	UNIDAD	15	30	1.984	29.760	59.520
39	91	Terminal de cobre	SASSIN	CHINA	UNIDAD	15	30	670	10.050	20.100
40	92	Terminal de cobre	SASSIN	CHINA	UNIDAD	15	30	1.017	15.255	30.510
41	94	Terminal de cobre	SASSIN	CHINA	UNIDAD	15	30	1.427	21.405	42.810
42	95	Timbre	SASSIN	CHINA	UNIDAD	3	6	28.272	84.816	169.632
43	96	Toma corriente	ELEKTRON	PARAGUAYA	UNIDAD	7	14	3.348	23.436	46.872
44	99	Plafón antillama	ELEKTRON	PARAGUAYA	UNIDAD	150	300	3.968	595.200	1.190.400
45	105	Foco Led	ELEKTRON	CHINA	UNIDAD	50	100	10.540	527.000	1.054.000

3

Visión: Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social.

Misión: Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad.

Ferretotta
PUC.: 3543901 - 7
Benegas
Propietario

Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

46	106	Panel Led	ELEKTRON	CHINA	UNIDAD	150	300	39.060	5.859.000	11.718.000
47	108	Caja de embutir	ELEKTRON	PARAGUAYA	UNIDAD	150	300	1.736	260.400	520.800
48	109	caja de embutir	ELEKTRON	PARAGUAYA	UNIDAD	50	100	1.860	93.000	186.000
49	110	Tensor pre ensamblado	AR	CHINA	UNIDAD	400	800	9.920	3.968.000	7.936.000
50	111	Interruptor - Punto	ELEKTRON	CHINA	UNIDAD	300	600	3.100	930.000	1.860.000
51	112	Jabalina de tierra	OLIVO	BRASIL	UNIDAD	100	200	21.204	2.120.400	4.240.800
52	113	Abrazadera metálica	OLIVO	BRASIL	UNIDAD	100	200	3.968	396.800	793.600
TOTAL									122.763.307	198.191.846

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes ciento veintidós millones setecientos sesenta y tres mil trescientos siete** y el monto total máximo asciende a la suma de **Guaraníes ciento noventa y ocho millones ciento noventa y un mil ochocientos cuarenta y seis**.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde su formalización y hasta el 30 de junio de 2026.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto reglamentario N°9328/23 art. N°79 y la Circular DNCP N°38/2024, se emite la **RESOLUCIÓN F.C.V. N° 1122/2024**.

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SR. OSCAR GUILLERMO CABRERA FRETEZ, CON C.I. N° 4.418.214 COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – ID N° 446.325 ADJUDICADA A LAS FIRMAS CONSTRUCTORA BAMEAL S.A., EMPORIO FERRETERIA

4
Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"

Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en las Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"

Ferretotal
PUC.: 3543901 - 7
Gerardo Benegas
Propietario



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



S.R.L., IMUT S.A., FERRETOTTAL Y FERRETERIA PERGAL, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **(NO APLICA)**

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

5

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"

Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad."

Ferretottal
PUC.: 3543901 - 7
Andrés Benegas

Universidad Nacional de Asunción



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 03 mes Octubre y año 2024.


SR. FERNANDO BENEGAS
REPRESENTANTE LEGAL
FERRETOTTAL

Ferretottal
PUC.: 3543901 - 7
F. Benegas
Propietario


PROF. DRA. VIVIANA RÍOS, MSC.
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - U.N.A.

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Moránigo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción